

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reorganización Faviola Osto Martínez. Radicación No. 2018-00146-00.

Encontrándose facultado expresamente (pdf 05, c .1), se acepta la sustitución que del poder a él conferido efectúa el abogado Juan Manuel Hernandez Castro a Sonia Marcela Arenas Villamizar (archivo 5) a quien, en consecuencia, **SE RECONOCE** personería para actuar como apoderada judicial del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., BBVA Colombia SA, en los mismos términos, para los fines y con las mismas facultades otorgadas al abogado sustituido.

Y ya que no fue posible llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo (archivo 6), se fija como fecha y hora para tal fin la del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a738aaafd5f0bd77368f120e18685bd48644d6b930ddb7c57570d41d1af956**

Documento generado en 04/03/2022 06:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado mediante estado No. 18 del 7 de marzo de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>